

F. N.º	11/12
Hora	Fecha



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2003 358-1 /

VISTO :

Lo solicitado por la Sra. **EILEEN KELLY MILLAN**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, en Nota N°417 de fecha 19 de noviembre de 2003; lo establecido en el Artículo 24 letra C del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 18 de diciembre de 2003 y el 10 de enero de 2004, a la Sra. **EILEEN KELLY MILLAN**, Académica del Departamento de Artes Plásticas de la Facultad de Humanidades y Arte, con el objeto de viajar a Inglaterra por motivos familiares.
2. El Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. **EILEEN KELLY MILLAN** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcribese a la interesada; al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 02 de diciembre de 2003.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR

PEC/pcm

2001-068